



BASES PARA LA SUBVENCIÓN PREMIO A GRUPO DE INVESTIGACIÓN

El Premio Subvención a Grupos de Investigación se otorga anualmente a fin de:

- Promover el reconocimiento en el ámbito regional y nacional del trabajo desarrollado por los Grupos de Investigación radicados en el Estado Mérida.
- Contribuir con el éxito e incremento de las potencialidades de los grupos de investigación que con su trabajo sustentan el desarrollo científico, tecnológico, social y económico del Estado.

Podrán optar a esta Subvención premio, Grupos de Investigación con diez (10) o más años consecutivos de actividad en el territorio del estado Mérida, cuya trayectoria constituya ejemplo de trabajo en equipo y registre logros de valor excepcional en las siguientes áreas:

- Solución de problemas que afecten al Estado o a la Nación, y/o perfeccionamiento de la infraestructura de investigación o desarrollo del Estado o la Nación y/o expansión de la capacidad científica y tecnológica.
- Formación de Personal (profesional, Técnico y de Servicio).
- Enseñanza de postgrado.
- Actividades de extensión.

Los grupos candidatos a este Premio podrán ser postulados por sus integrantes, instituciones científicas y tecnológicas, o particulares. En el caso de que la postulación no sea realizada por los integrantes del grupo, se requerirá constancia escrita de que éstos aceptan la postulación.

Consignación de Postulaciones:

Las postulaciones deberán presentarse de acuerdo al formato que se indica a continuación:

Un (01) original y copia de:

1. Planilla de identificación de la postulación (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Copia de la Cédula de Identidad del postulante.
3. Copia de la Cédula de Identidad de la máxima autoridad del Grupo de Investigación.
4. Carta de aceptación de la postulación firmada por los miembros del grupo.

Dos (02) copias en papel y una (1) en digital -CD o DVD- preferiblemente en formato PDF, de los siguientes recaudos:

1. Descripción de la trayectoria del grupo de investigación:
 - Reseña histórica donde se describan y documenten con las referencias pertinentes, sus méritos y su contribución en la solución de problemas que afecten al Estado o a la Nación, y/o perfeccionamiento de la infraestructura de investigación o desarrollo del Estado o la Nación y/o expansión de la capacidad científica y tecnológica. Especificar año de creación y miembros fundadores de la unidad de investigación.
 - Miembros del grupo, indicando:
 - Nombres y apellidos.
 - Condición actual dentro del Grupo (activo, jubilado, etc.)
 - Nivel académico.
 - Acreditaciones obtenidas. (PPI, PEII, PEI, etc.)
 - Tiempo de permanencia en el grupo de investigación.
 - Líneas de investigación activas, indicando:



- Nombre de la línea de investigación.
 - Tiempo de permanencia de la línea de investigación.
 - Proyectos asociados a la línea de investigación.
 - Investigadores asociados a la línea de investigación.
 - Publicaciones: clasificadas de acuerdo al siguiente orden: libros, capítulos en libros, artículos científicos en revistas arbitradas e indizadas, artículos científicos en revistas especializadas arbitradas no indizadas, comunicaciones en congresos, artículos publicados en prensa (anexar copia de los artículos especialmente relevantes).
 - Patentes obtenidas (de ser el caso, anexar documentos probatorios).
 - Otros productos obtenidos por el Grupo de Investigación.
 - Proyectos de investigación, clasificados de la siguiente forma:
 - Proyectos con financiamiento externo (culminados y en curso)
 - Proyectos con financiamiento del Grupo de Investigación (culminados y en curso).
 - Organización de eventos coordinados por el Grupo de Investigación, clasificados en regionales, nacionales e internacionales.
 - Otros logros de impacto para el estado o la nación.
 - Formación de recurso humano:
 - Indicar el número y áreas de recurso humano formado por el grupo de investigación, a nivel de post-grado y doctorado.
 - Programas que coordina el Grupo (licenciatura, maestría, doctorado).
 - Programas en los que colabora el Grupo (licenciatura, maestría, doctorado).
 - Tesis culminadas, dirigidas por los miembros del grupo (licenciatura, maestría, doctorado, post-doctoral, trabajos de ascenso).
 - Tesis en proceso, dirigidas por los miembros del grupo (licenciatura, maestría, doctorado, post-doctoral, trabajos de ascenso).
 - Otros programas de formación a nivel técnico y de servicio.
 - Actividades de extensión:
 - Programas de extensión activos.
 - Asesorías ofrecidas por el Grupos de Investigación.
 - Otras actividades de capacitación ofrecidas por el Grupo de Investigación (por ejemplo: talleres, cursos, etc.). Indicar duración y contenidos.
 - Premios y reconocimientos del Grupo de Investigación, clasificados en nacionales e internacionales.
2. Curriculum vitae actualizado de los miembros del grupo (**en un mismo formato**, anillado en una sola carpeta que incluya índice).

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF.
2. Copia del Acta Constitutiva.
3. Copia de los Estatutos.

La documentación recibida no será devuelta ni considerada para las ediciones sucesivas del Premio.

Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos y no cumpla con el formato indicado no será recibida.